Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión : 06/05/2014
Entidad: MUNICIPALIDAD DE VILLETA			
Unidad Compradora (Código SICP)		1194	
ID del Llamado:	270.784	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 4/2014.
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	INDUCLOR S.R.L	RUC:	80004743-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM	Presentación	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Frasco	Gel antiséptico	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	25	6.075	151.875
2	Paquete de 10 unidades	Bolsa para basura de 100 con 50 micrones de espesor	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	200	2.633	526.600
3	Paquete de 10 unidades	Bolsa para basura de 40 con 50 micrones de espesor	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	100	2.850	285.000
4	Unidad	Cepillo para inodoro	UNIDADES	CHINO	CHINA	8	4.725	37.800
5	frasco de 360 ml	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDADES	PINO LECHE	NACIONAL	30	4.725	141.750
6	En bidones de 5 litros	Desodorante de ambiente liquido	UNIDADES	ONDINA	CHINA	300	5.940	1.782.000
7	En bidones de 5 litros	Detergente liquido	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	150	8.640	1.296.000
8	Unidad	Escoba de paja común	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	200	10.125	2.025.000
9	Unidad	Escoba de nylon	UNIDADES	APOLO	BRASIL	50	6.480	324.000
10	Unidad	Esponjas doble faz	UNIDADES	WISH	NACIONAL	100	815	81.500
11	Unidad	Franela amarillo mediano	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	30	3.375	101.250
12	Paquetes	Guantes de goma para limpiar	UNIDADES	CHINO	CHINA	160	4.725	756.000
13	Unidad	Jabón de tocador en pan	UNIDADES	CAVALLARO	NACIONAL	400	2.160	864.000
14	En bidones de 5 litros	Hipoclorito de sodio	UNIDADES	POOL CLOOR	NACIONAL	200	10.125	2.025.000
15	Frasco	Limpia vidrios	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	30	4.725	141.750
16	Frasco	Lustra muebles	UNIDADES	CERAMICOL	ARGENTINA	10	8.775	87.750
17	Unidad	Palitas para recoger basuras	UNIDADES	COLUMBINA	NACIONAL	10	5.130	51.300
18	Unidad	Pastilla desodorante para inodoro.	UNIDADES	ARGENTINO	ARGENTINA	400	1.280	512.000
19	Unidad	Plumero mediano	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	10	8.775	87.750
20	Frasco	Limpiador cremoso	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	30	7.425	222.750
21	Unidad	Repasador de piso	UNIDADES	ONDINA	NACIONAL	50	3.500	175.000
22	Unidad	Escurridor para piso	UNIDADES	MASTERLAT	NACIONAL	20	5.400	108.000
						TOTAL		11.784.075

Induclor SRL 22-05-14

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

SON GUARANÍES: **IVA INCLUIDO ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO** ----									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 06 DE MAYO DE 2014			Hasta: 31 DE DICIEMBRE 2014.			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 8 (ocho) días calendarios a partir de la recepción.									
LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Villeta.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal, representado por el Sr. Teodosio Gómez									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2014	1	0	0	0	340	30	001	11	**11.784.075**
						Total:			**11.784.075**

Director 22-05-14 FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Teodosio Gómez Ibáñez Intendente Municipal FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.